

**DECLARA SALUD IRRECUPERABLE DE
FUNCIONARIA Y DECRETA EL CESE DE
FUNCIONES DE DOÑA GUNSMANYS RUTH
FLORES BORQUEZ.**

INDEPENDENCIA, 06-FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 447/19

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Dictamen N° 016.10158/2018 de la Superintendencia de Pensiones, Comisión Médica de la Región Santiago Centro, de fecha 28 de noviembre de 2018, que acuerda aceptar la invalidez definitiva total a doña Gunsmanys Ruth Flores Bórquez, ejecutoriado con fecha veintinueve de diciembre de 2018; carta de la Asociación de Fondos de Pensiones Provida de fecha 10 de enero de 2019; el Decreto Alcaldicio N° 147, de fecha 12 de marzo de 1998 que nombra en calidad a contrata a doña Gunsmanys Ruth Flores Bórquez; el Decreto Alcaldicio N°643, de fecha 03 de diciembre de 2003 que designa como titular en el cargo Administrativo a doña Gunsmanys Ruth Flores Bórquez; el artículo 149 de la Ley 18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio Exento N°435 de fecha 23 de enero de 2019 que nombra Alcalde Subrogante a don Juan Ignacio Miquel Mac-Donald; el decreto Alcaldicio Exento N°587 de fecha 31 de enero de 2019 que nombra en Secretario Municipal Subrogante a don German Muñoz Navarro y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DECLARESE** salud irrecuperable de la funcionaria doña **Gunsmanys Ruth Flores Bórquez**, escalafón administrativo grado 13 E.M.S., según Dictamen N° 016.10158/2018 de la Superintendencia de Pensiones, Comisión Médica de la Región Santiago Centro, de fecha 28 de noviembre de 2018, ejecutoriado con fecha veintinueve de diciembre de 2018.


2.- **ESTABLECESE** que de conformidad a lo señalado en el inciso segundo del artículo 149 de la Ley 18.883, durante el periodo anterior al cese de funciones, la funcionaria no estará obligada a trabajar y gozará de todas las remuneraciones correspondientes a su empleo, las que serán de cargo de la Municipalidad de Independencia.

3.- **DECLARESE** el cese de sus funciones a doña Gunsmanys Ruth Flores Bórquez, a contar del día 29 de junio de 2019, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 149 de la ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y TRANSCRIBASE a la interesada y a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVESE**.



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MVM/trv.



Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
JUAN MIQUEL MAC-DONALD
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: -Siaper Contraloría- Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas - Jurídico - Dimap- Remuneraciones- Interesada- Personal (2) - Oficina de Partes.